# Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay


## CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2023

## "SERVICIOS DE VIGILANCIA"
## ID 423256

Pedro Juan Caballero, 02 de mayo de 2023

Sr.
**Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo, Intendente**
**Municipalidad de Pedro Juan Caballero**
**Presente**

***Dictamen Nº 28/2023***

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel Andrés Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, a los efectos de reevaluar, según lo observado en el Acta de apertura, las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 20/03/2023, del llamado en la modalidad de CONCURSO DE OFERTAS - ID 423256, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

### ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 21/02/2023 con Expediente Nº 301757
2. Número de PAC: 423256.

Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 280-30-01-13.

### LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

| Nº | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | ALARMAS Y MONITOREO S.A. | 509.658.942 |
| 2 | JED S.A. | 458.120.000 |

### LECTURA Y ANÁLISIS DEL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se inicia la reevaluación con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 20/03/2023, en el cual la UOC dejó registrada las siguientes observaciones:

- La UOC deja constancia que la firma Mbarete Porâ, no presenta el Formulario de Ofertas ni tampoco Póliza de Seguro o Garantía Bancaria debidamente extendida por lo cual no puede ser cargado.

- La Sra. Adriana Cabrera Corrales, observa que la firma JED S.A. oferta montos irrisorios que no están adecuados a los montos mínimos establecidos en la planilla de pago a personal exigido por la DNCP, tampoco presenta el Certificado de Origen.

En este punto del análisis documental, este Comité analiza lo observado en el Acta de apertura de sobres de ofertas, relativo a lo manifestado por la Sra. Adriana Cabrera Corrales, que la firma JED S.A. oferta montos irrisorios que no están adecuados a los montos mínimos establecidos en la planilla de pago a personal exigido por la DNCP.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Para dicho análisis, recurrimos al PBC, apartado Datos de la Licitación, en el punto Conceptos mínimos a considerar para el pago al personal del oferente, donde se estable que "La oferta requiere el estricto cumplimiento a las disposiciones laborales. Para el efecto, el oferente presentará con su oferta una Planilla de Pago al Personal en carácter de Declaración Jurada que forma parte de la Sección Formularios, en el cual constará en forma discriminada la Composición de Precios Unitarios con indicación de todos los costos en concepto de mano de obra que forman parte del precio total de la oferta, que se compromete a abonar mínimamente a los empleados que prestarán el servicio".

En el mismo punto, más adelante, también se menciona que " La Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal presentada por el oferente constituirá la base de la cotización de la oferta, siendo rechazadas aquellas ofertas que se aparten de los precios ajustados al salario mínimo legal vigente para actividades diversas no especificadas en la República, y cuando no se encuentren contemplados todos los pagos ahí previstos como mínimos para garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de seguridad social para con sus empleados".

Realizado dicho análisis, sobre la Declaración Jurada de Planilla de Pago al Personal, presentada por oferente JED S.A., efectivamente se pudo comprobar que los precios obrantes en dicha Planilla no se ajustan a los mínimos establecidos en la República del Paraguay.

Por lo tanto, al ser esta Planilla de Pago al Personal un documento sustancial, y, al no ajustarse la misma al Pliego de Bases y Condiciones, este Comité decide que la oferta presentada por la empresa JED S.A. sea RECHAZADA por los motivos citados precedentemente.

Siguiendo con lo establecido en el PBC, este Comité pasa a evaluar la siguiente oferta, presentada por la empresa Alarmas y Monitoreo S.A., verificándose que el monto de la oferta presentada supera la previsión presupuestaria de la Convocante para el presente llamado.

Por tanto, en base a estas consideraciones, y de conformidad al inciso c) del Art. 30 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda al señor Intendente declarar DESIERTO el presente llamado para "SERVICIOS DE VIGILANCIA" - ID 423256.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

**Arq. Miguel A. Rojas León**
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

**Arq. Wilda Inés Mendoza C.**
Encargada de División Catastro